



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 246-243/2020  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

# 3627

S.-

02 JUL. 2021

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de las Sras. Silvia Liliana Veliz, CUIL 23-24311302-4, Yolanda Cristina Arias, CUIL 27-21803671-1, Lydia Angélica Choque, CUIL 27-05743064-3, Amelia Gladis Salas, CUIL 27-18377342-4, Susana Iris López, CUIL 27-10375344-4, Margarita Santos Ibarra, CUIL 23-19044326-4, y Olga Gabriela Calizaya, CUIL 27-18156927-7, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123 y Resolución N° 1180-HF-2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, las agentes han cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite antes del 30 de noviembre del 2019, conforme los términos dispuestos por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2018 por parte de las mencionadas agentes en el Hospital "San Roque";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Modifícase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

### CREASE

Personal de Escalafón General-Ley N° 3161  
Agrup. Serv. Grales.

### CARGOS

7

### CATEGORÍA

1

**ARTICULO 2°:** Designase en los cargos categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la U. de O.:R 6-01-04 Hospital "San Roque", a las Sras. Silvia Liliana Veliz, CUIL 23-24311302-4, Yolanda Cristina Arias, CUIL 27-21803671-1, Lydia Angélica Choque, CUIL 27-05743064-3, Amelia Gladis Salas, CUIL 27-18377342-4, Susana Iris López, CUIL 27-10375344-4, Margarita Santos Ibarra, CUIL 23-19044326-4, y Olga Gabriela Calizaya, CUIL 27-18156927-7, a partir de la fecha del presente decreto.-

**ARTICULO 3°:** Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-04 Hospital San Roque, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19, asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213, ejercicio 2021.-

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
PARA LA VISTA.



*COPIA*  
GISELA HUANG  
AJD Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

III CDE. A DECRETO N°

# 3627

S.-

**ARTICULO 4°:** Rescindase a partir de la fecha del presente decreto, los contratos de servicios celebrados oportunamente entre el Estado Provincial y las Sras. Silvia Liliana Veliz, CUIL 23-24311302-4, Yolanda Cristina Arias, CUIL 27-21803671-1, Lydia Angélica Choque, CUIL 27-05743064-3, Amelia Gladis Salas, CUIL 27-18377342-4, Susana Iris López, CUIL 27-10375344-4, Margarita Santos Ibarra, CUIL 23-19044326-4, y Olga Gabriela Calizaya, CUIL 27-18156927-7.-

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 6°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C.RN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ADO ALA VISTA.

*[Signature]*  
C.RN. CARLOS ALBERTO SARRI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Signature]*  
AUDIA GISELA FIANCHI  
SFS - Intendencia de Demarcación  
Ministerio de Salud